



519/2024, de 17 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000045

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos las partidas “Acogimiento Residencial e Intervención Víctimas de Violencia de Género”, “Servicio de Lavandería INDESA” y “Servicios de Limpieza INDESA”, solicitados por el Instituto Foral de Bienestar Social.

Por el Instituto Foral de Bienestar Social se solicita la tramitación de dos transferencias de crédito por importe total de 36.981,71 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino “81201.G/232811/22799831 Acogimiento Residencial e Intervención Víctimas de Violencia de Género”, por importe de 31.809,19 euros, para atender los gastos derivados de la licitación del contrato para el “*Servicio de acogimiento residencial y de atención psicosocioeducativa y acompañamiento social a las personas usuarias del centro de acogida residencial de media estancia (CARME)*”, “81201.G/231811/22700824 Servicio de Lavandería INDESA”, por importe de 912,80 euros, y “81201.G/231811/22700814 Servicios de Limpieza INDESA”, por importe de 4.259,72 euros, para ampliar la consignación presupuestaria correspondiente al encargo a Indesa 2010, S.L., mediante gestión directa, para la prestación de diversos servicios del Instituto Foral de Bienestar Social durante el ejercicio 2024.

La partida origen de las transferencias, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la “81201.G/231811/22100811 Alumbrado y Energía Eléctrica”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000096 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de treinta y un mil ochocientos nueve euros diecinueve céntimos (31.809,19 euros), siendo la partida destino la “81201.G/232811/22799831 Acogimiento Residencial e Intervención Víctimas de Violencia





de Género”, y siendo la partida origen la “81201.G/231811/22100811 Alumbrado y Energía Eléctrica”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000097 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de cinco mil ciento setenta y dos euros cincuenta y dos céntimos (5.172,52 euros), siendo las partidas destino la “81201.G/231811/22700824 Servicio de Lavandería INDESA”, por importe de 912,80 euros, y la “81201.G/231811/22700814 Servicios de Limpieza INDESA”, por importe de 4.259,72 euros, y siendo la partida origen la “81201.G/231811/22100811 Alumbrado y Energía Eléctrica”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos